

INEXISTENCIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY PRINCIPAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA, 27 de abril del año dos mil veintidos.

Por medio de la presente, se informa a la ciudadanía en general sobre la inexistencia del Reglamento de la Ley Principal, debido a que no se tiene competencia para emitirlo, según el Art. 107 de la Ley de Cultura; en consecuencia, no hay información que se deba incorporar a la fecha en el Portal de Transparencia.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia para el segundo trimestre del año 2022.


Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información



JV/2022